

RESOLUCION N° 23 DIC. 2011

(00 15 63)

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente FLORIDALBA OLMOS CABALLERO”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

La docente Tiempo Completo y adscrita a la facultad de Ciencias Económicas **FLORIDALBA OLMOS CABALLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22428519, ha solicitado permiso laboral a la Rectoría, durante los días 25, 26 y 27 de enero de 2012, con el objeto de atender compromisos de orden familiar.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario. Ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente **FLORIDALBA OLMOS CABALLERO**, identificada con la cédula N° 22428519, durante los días del 25, 26 y 27 de enero de 2012 para atender compromisos de orden familiar.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la docente, a la facultad de Ciencias Económicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

